DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0050/01/20
Oficio N°: DFZ152-201/20/0201
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de febrero de 2020

JAIME NORIEGA BARRIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/19/1858 de fecha 09 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino real), 152.217 Metros cúbicos rollo	10	1	10	22162819	22162828
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, celulósicos, *Pinus teocote,* (Pino real), 8.456 Metros cúbicos rollo	1	11	11	22162829	22162829
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, madera en rollo, *Pinus engelmannii,* (Pino), 74.318 Metros cúbicos rollo	5	12	16	22162830	22162834
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, celulósicos, *Pinus engelmannii,* (Pino), 4.128 Metros cúbicos rollo	1	17	17	22162835	22162835
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, madera en rollo, *Pinus lumholtzii,* (Pino triste), 82.912 Metros cúbicos rollo	6	18	23	22162836	22162841
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, celulósicos, *Pinus lumholtzii,* (Pino triste), 4.606 Metros cúbicos rollo	1	24	24	22162842	22162842
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, leñas en rollo, *Quercus eduardii,* (Encino), 49.230 Metros cúbicos rollo	5	25	29	22162843	22162847
Sierra del Tejujan, Valparaiso, D-32-049-TEJ-001/12, leñas en rollo, *Quercus potosina,* (Encino), 90.554 Metros cúbicos rollo	10	30	39	22162848	22162857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0050/01/20
Oficio N°: DFZ152-201/20/0201
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de febrero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Copias de oficio
C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.
C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM